

C.E. N° 178378

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: la Reunión de Alto Nivel realizada en la ciudad de Montevideo, presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Oriental del Uruguay, en el mes de agosto de 2008;-----

RESULTANDO: que el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Bolivariana de Venezuela Gerónimo Cardozo fue convocado por esta Cancillería para participar en las actividades previas a la mencionada reunión;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Gerónimo Cardozo, durante el período comprendido entre el 2 al 11 de agosto de 2008;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Bolivariana de Venezuela, Gerónimo Cardozo, en el período del 2 al 11 de agosto de 2008.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República